

CONTESTACION DEMANDA CURADOR AD LITEM

Mauricio Albarracin <albarracinmauricio07@gmail.com>

Lun 12/09/2022 9:40 AM

Para: Juzgado 30 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días Señor(es)

Juzgado 30 de Familia de Bogota D.C.

Reciba un cordial saludo

Ref: Proceso de Filiación Extramatrimonial

Radicado No. 2022 - 073

DE: ANGIE KATERINE CUBIDES MARTÍNEZ en representación de la menor LUZ MARTINA CUBIDES MARTINEZ

VS: EDGAR ALBERTO RUIZ PARDO, VALENTINA NAVARRO PARDO Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE ANDRES FELIPE NAVARRO PARDO

Por medio del presente y actuando en calidad de curador Ad Litem designado por Despacho de los herederos indeterminados del causante Andres Felipe Navarro Pardo, me permito enviar documento de contestación de la demanda del proceso de la referencia dentro del término legal.

--

Mauricio Albarracin Puerto

C.C. No. 79.046.877

T.P. No. 88.644 del C.S. de la J

Cel. 3114694735

Correo electrónico: albarracinmauricio07@gmail.com

Señor(a)
JUEZ TREINTA (30) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF: PROCESO DE FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
Radicado No. 2022 – 073

DE: ANGIE KATERINE CUBIDES MARTÍNEZ en representación de la menor
LUZ MARTINA CUBIDES MARTINEZ
VS: EDGAR ALBERTO RUIZ PARDO, VALENTINA NAVARRO PARDO Y
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE
ANDRES FELIPE NAVARRO PARDO

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA

MAURICIO ALBARRACÍN PUERTO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, identificado con la Cédula de Ciudadanía no. 79.046.877 de Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional No 88.644 del Consejo Superior de la Judicatura; Correo electrónico: albarracinmauricio07@gmail.com, actuando en calidad de Curador Ad-Litem de los herederos indeterminados del causante ANDRES FELIPE NAVARRO PARDO. Por medio del presente escrito procedo a contestar dentro del término de traslado la demanda de la referencia de la siguiente forma:

FRENTE A LOS HECHOS

- 1) Es cierto, según lo aportado en la demanda.
- 2) Es cierto, según lo aportado en la demanda.
- 3) Es cierto, según lo aportado en la demanda.
- 4) Es cierto, según las pruebas documentales aportadas en la demanda.
- 5) No me consta, me atengo a lo probado dentro de este proceso.
- 6) Es cierto, según registro civil de nacimiento de la menor.

- 7) No me consta, me atengo a lo probado dentro de este proceso.
- 8) Es cierto, según el registro civil de defunción aportado en la demanda principal.
- 9) No me consta, me atengo a lo probado dentro de este proceso.
- 10) Es cierto, según prueba documental aportada por la parte demandante.
- 11) Es cierto, según prueba documental aportada por la parte demandante.
- 12) Es cierto, según lo aportado en la demanda.
- 13) No me consta, me atengo a lo probado dentro de este proceso.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

En cuanto a las pretensiones de la parte demandante, me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso, por cuanto ello ha de ser materia del debate probatorio en el trámite del proceso y de análisis del Juzgador con ocasión de las pruebas legalmente aportadas por la parte actora.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El presente proceso se fundamenta en las siguientes normas: Ley 54 de 1990; Ley 979 de 2005; Ley 75 de 1968; ley 29 de 1982, Código General del Proceso, Artículo 386 y demás normas concordantes

PRUEBAS

Téngase en cuenta las aportadas a la demanda principal. Manifiesto que no solicito pruebas por cuanto, considero, se allegaron las pruebas idóneas.

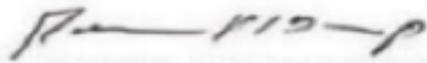
NOTIFICACIONES

Solicito, Señor(a) Juez, tener en cuenta las aportadas al documento de la demanda principal.

Al suscrito se le notificará en la Calle 71 A No. 77 – 17, Barrio Santa Helenita de la ciudad de Bogotá D.C.; Cel. 3114694735; Correo electrónico: albarracinmauricio07@gmail.com

De Usted, Señor(a) Juez,

Cordialmente,



MAURICIO ALBARRACIN PUERTO

C.C. No. 79.046.877 de Bogotá D.C.

T.P. No. 88.644 del Consejo Superior de la Judicatura

Cel. 3114694735

Correo electrónico: albarracinmauricio07@gmail.com

Dirección de notificación: Calle 71 A No. 77 – 17, Barrio Santa Helenita